

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón Albarrán, 20.

*Provincia de Salamanca*

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «Amor de Dios».  
Domicilio: Vázquez Coronado, 11.  
Titular: Hermanas del Amor de Dios.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vázquez Coronado, 11.

*Provincia de Santander*

Municipio: Astillero.  
Localidad: Astillero.  
Denominación: «Puente».  
Domicilio: Dieciocho de Julio, sin número.  
Titular: Gumersindo Puente Llata.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dieciocho de Julio, sin número.

*Provincia de Tarragona*

Municipio: Tarragona.  
Localidad: Tarragona.  
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».  
Domicilio: Generalísimo, 89.  
Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos, y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle del Generalísimo, 89.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Yurre.  
Localidad: Yurre.  
Denominación: «Amigos del Colegio de San José».  
Domicilio: Elejalde, 20.  
Titular: Amigos del Colegio de San José.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos, con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Elejalde, 20.

**23140** *ORDEN de 12 de julio de 1977 por la que se concede la denominación de «Eusebio Barreto Lorenzo» al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife).*

Elmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife) la denominación de «Eusebio Barreto Lorenzo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 12 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias

**23141** *ORDEN de 12 de julio de 1977 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Villablino (León) la denominación de «Obispo Argüelles».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Villablino (León) la denominación de «Obispo Argüelles».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 12 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias

**23142** *ORDEN de 12 de julio de 1977 por la que se concede la denominación de «Celia Viñas» al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 3, de Almería.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 3, de Almería, la denominación de «Celia Viñas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 12 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**23143** *ORDEN de 15 de julio de 1977 por la que se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias (Sección de Biológicas) de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Santiago para implantación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias (Sección de Biológicas);

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias;

En su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias (Biológicas), de la Universidad de Santiago con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso el plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**ANEXO QUE SE CITA**

**PLAN DE ESTUDIOS DEL SEGUNDO CICLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS (SECCION DE BIOLOGICAS) DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO**

**Sección de Biológicas**

**ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL**

**a) Opción Biología Ecológica**

**Asignaturas fundamentales:**

Fisiología animal.  
Fisiología vegetal.  
Edafología.  
Genética de poblaciones.  
Ampliación ecología.

**Asignaturas optativas:**

Fitopatología.  
Criptogamia.  
Fanerogamia.  
Invertebrados no artrópodos.  
Artrópodos.  
Vertebrados.  
Etología.  
Geobotánica.  
Química agrícola.  
Ampliación edafología.